Rn of 466 de 17-12-37 de Emb. en Washington

UNIÓN PANAMERICANA

WASHINGTON, D. C., E. U. DE A.

TIBURCIO CARÍAS A.,

Presidente de la República de Honduras

Por cuanto:

Los Gobiernos de Honduras, Estados Unidos de América, El Salvador, República Dominicana, Haití, Argentina, Venezuela, Uruguay, Paraguay, México, Panamá, Bolivia, Guatemala, Brasil, Ecuador, Nicaragua, Colombia, Chile, Perú y Cuba, dieron poder a sus respectivos Plenipotenciarios para firmar, como efectivamente firmaron el 26 de diciembre de 1933, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, la Convención sobre Extradición:

Por cuanto:

El Poder Ejecutivo aprobó la referida Convención en Acuerdo No. 121, de 24 de enero de 1935, con las reservas siguientes: "con respecto al artículo 18, el Gobierno de Honduras no se considera obligado a permitir el tránsito por su territorio de un individuo cuya extradición haya sido acordada por otro Estado a favor de un tercero, cuando tal individuo sea de nacionalidad hondureña y con respecto a la cláusula opcional, el Gobierno de Honduras se abstiene de darle su aprobación";

Por cuanto:

El Poder Legislativo en Decreto No 100 de 21 de febrero del mismo año, aprobó el Acuerdo mencionado;

Por tanto:

En cumplimiento del artículo 20° de la referida Convención y para los fines de su depósito en los archivos de la Unión Panamericana, en Washington, conjuntamente con dos copias del número 9,627 de La Gaceta, del 22 de junio de 1,935, en el que se reproduce y aprueba la mencionada Convención sobre Extradición, extiendo el presente instrumento de ratificación, firmado de mi mano, sellado con el Sello Mayor de la República y refrendado por el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, en la Casa de Gobierno, en Tegucigalpa, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y siete.

(Fdo.) Tiburcio Carías A.

Refrendado:
C. Lainez E.

(SELLO)

Certifico

Certifico que el documento preinserto es copia fiel del original depositado en la Unión Panamericana del Instrumento de Ratificación por la República de Honduras de la Convención sobre Extradición, suscrita en la Séptima Conferencia Internacional Americana.

L. S. Rowe,
Director General de la
Unión Panamericana.